

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 921
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N°901 DE FECHA
29.04.2010 Y 938 DE FECHA 04.05.2010.
REQUINOA, 06 de Mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 29.04.2010 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal mercado Público, del Artista único en su arte los "Hermanos Zabaleta", representado por SONOTEC Chile S.A., Rut N° 96.571.100-7, domiciliado en Colon N° 8677 de Las Condes, Santiago, por presentación en celebración "Día de la Madre", que se realizará el 08.05.2010, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 1.55.556 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 04.05.2010 que aprueba contrato de fecha 03.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, mediante el cual se contrata a Artista único en su arte los Hermanos Zabaleta, representado por SONOTEC Chile S.A., Rut N° 96.571.100-7, domiciliado en Colon N° 8677 de Las Condes, Santiago, por presentación en celebración "Día de la Madre", que se realizará el 08.05.2010, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 1.055.556 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-157-SE10.

El Memo N° 224 de fecha 06.05.2010 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 29.04.2010 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a los Hermanos Zabaleta representados por SONOTEC Chile S.A., por un monto de \$ 1.55.556 impuesto incluido, debiendo decir \$ 1.130.500 iva incluido. Solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 04.05.2010, que aprueba contrato suscrito entre SONOTEC Chile S.A. y la I. Municipalidad de Requínoa por un monto de \$ 1.050.556 impuesto incluido debiendo decir \$ 1.130.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 29.04.2010.

DICE : \$ 1.055.556 impuesto incluido
DEBE DECIR : \$ 1.130.500 IVA incluido

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 04.05.2010,
en lo siguiente:

DICE : \$ 1.055.556 impuesto incluido
DEBE DECIR : \$ 1.130.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal
Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de
Servicios Comunitarios", programa Actividades Municipales, "Día de la Madre", del
Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE